

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.601 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 24 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

**Lucho aprueba el decreto que garantiza Bs 13,2 millones para la segunda vuelta electoral**

P.4

**YPFB asegura que el informe de Diputados sobre Botrading demuestra la legalidad de esta empresa**

P.9

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONÓ LA LEY 092**

## Bolivia elimina de su legislación el matrimonio con menores de edad

• La nueva norma modifica el Código de Familias y establece que solo están permitidas las uniones a partir de los 18 años.

• La ley brinda protección integral de niñas, niños y adolescentes, además erradica los matrimonios tempranos y forzados.

P.3



**Bolívar empata con Atlético Mineiro y complica su pase a 'semis' de la Copa Sudamericana**

P.16

// FOTO: JORGE MAMANI

**TSJ rechaza el recurso de Jeanine Añez para anular su sentencia de 10 años por el caso Golpe II y continuará en la cárcel**

P.12



## El Ejecutivo impulsa la autonomía económica de 22.453 mujeres

• El presidente Luis Arce destacó el rol fundamental del BDP con sus dos tipos de créditos y del portafolio de productos financieros Banca Mujer del Banco Unión.

P.8

**Sectores sociales anuncian defensa de la subvención de combustibles y alimentos; vaticinan convulsión si el nuevo gobierno la levanta**

P.2

# Política

• Mónica Huancollo

La CSUTCB, mujeres Bartolinas y choferes están listos para defender la subvención no solo de carburantes, sino del conjunto de asistencia estatal, como alimentos, que es política de Estado del actual Gobierno. Campesinos vaticinan que, si la próxima gestión intenta eliminar dicho apoyo, habrá una convulsión que podría acortar su mandato.

El ejecutivo de la Confederación de los Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) Adalberto Ticona indicó que ya en una reunión anterior a las elecciones generales de agosto, las bases determinaron que cuidarán todos los avances y conquistas de los movimientos sociales logrados con el Proceso de Cambio en el Estado Plurinacional de Bolivia. Uno es defender el programa de subvención estatal, no solo a los combustibles, sino también a los alimentos.

“Ya hay una determinación y creo que será difícil que el próximo gobierno pueda levantar la subvención, tendría que consensuar antes con las organizaciones”, sostuvo.

Ecuador vive momentos de tensión y en más de seis provin-

## EL GOBIERNO NACIONAL SUBSIDIA MÁS DE SIETE PRODUCTOS

# Sectores anuncian defensa de la subvención y vaticinan convulsión social si se la levanta

La CSUTCB, las mujeres Bartolinas y los choferes están listos para proteger las conquistas sociales logradas con el Proceso de Cambio en el Estado Plurinacional.



El pan de batalla se elabora con harina subvencionada.

// FOTO: ARCHIVO ABI

protesta generalizada, incluso, un acortamiento de mandato del próximo gobernante.

### PRODUCTOS SUBSIDIADOS

En Bolivia, el Gobierno nacional subsidia no solo los carburantes, sino más de siete productos alimenticios como la harina, azúcar, trigo, manteca y otros con el objetivo de mantener precios justos para el bolsillo de las familias.

Ticona destacó el resguardo del gobierno de Luis Arce a las políticas de subsidio como un gesto de “lealtad con las organizaciones y el pueblo”.

“Por eso las organizaciones estamos listas en caso de que se arremeta contra el bolsillo del pueblo”, remarcó.

### CHOFERES Y BARTOLINAS

El dirigente de la Confederación de Choferes de Bolivia, Víctor Tarqui, advirtió que su sector no permitirá que se levante la subvención a los combustibles, porque causaría un aumento descontrolado en los precios de la gasolina y el diésel y afectaría la estabilidad económica del país.

Lo propio opinó Arminda Durán, una de las dirigentes de la Confederación de Mujeres Campesinas e Indígenas Bartolina Sisa, quien rechazó tal posibilidad en el país.

Jorge Tuto Quiroga anunció antes de las elecciones de agosto, que si llega a gobernar levantará la subvención a los combustibles y que empezará por el diésel.

cias el Gobierno de ese país decretó el estado de excepción por las protestas sociales que estallaron tras la eliminación del subsidio al diésel, que determi-

nó el presidente Daniel Noboa. Ticona consideró que se vivirá un contexto igual o peor en el país, porque levantar el subsidio puede desencadenar en una

## EL BLOQUE, EN EL QUE ESTÁ EL PAÍS, SE CONFIGURA COMO ACTOR CLAVE

# Mercosur y EFTA firman acuerdo que abre puertas al país para insertarse en la economía global

• Ahora El Pueblo

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, participó en la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), destacando que este nuevo paso abre la posibilidad de que Bolivia se inserte con mayor fuerza en la economía global.

Durante su intervención, la Canciller señaló que “vivimos en un contexto global marcado por la guerra comercial, medidas coercitivas unilaterales e injerencistas que ponen en peligro la estabilidad de nuestro continente. Esta nueva alian-

za brinda la oportunidad de diversificar las exportaciones, atraer inversiones estratégicas y fomentar la transferencia tecnológica. De este modo, avanzaremos hacia un futuro más próspero y justo”.

La ministra aseguró que este acuerdo constituye un paso fundamental para consolidar al Mercado Común del Sur (Mercosur) como un bloque comercial y a Bolivia como un actor clave en la configuración del orden multipolar.

“La EFTA es un mercado de economías competitivas, de gran tamaño y poder adquisitivo, lo que representa una oportunidad estratégica para nuestra nación”, afirmó Sosa, según una nota de prensa.

En el marco de la reunión, también se abordaron temas

“Esta nueva alianza brinda la oportunidad de diversificar las exportaciones, atraer inversiones estratégicas y fomentar la transferencia tecnológica”.

**Celinda Sosa**  
Ministra de Relaciones Internacionales



Representantes firman el acuerdo Mercosur-EFTA.

vinculados al proceso de adhesión plena de Bolivia al Mercosur, así como la importancia de garantizar la seguridad alimentaria frente al desafío del cambio climático.

Además, se trató la necesidad de fortalecer la cooperación regional en la lucha contra el crimen organizado y en la seguridad pública.

El encuentro puso énfasis en la dimensión social y ciudadana del Mercosur, destacando el papel del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos y del Instituto Social del Mercosur (ISM) en el fortalecimiento de la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra el hambre y la pobreza extrema en la región.

// FOTO: CANCELLERÍA

# Política

**ES UN PASO HISTÓRICO EN RESGUARDO DE LOS DERECHOS LA NIÑEZ**

## Bolivia elimina de su legislación el matrimonio con menores de edad

Organizaciones internacionales celebran la sanción de la Ley 092. Ahora nadie podrá autorizar uniones con niñas, solo está permitido a partir de los 18 años.

• **Mónica Huancollo**

**Bolivia eliminó de su legislación el matrimonio con menores de edad luego de que la Cámara de Diputados sancionara la Ley 092 que modifica el Código de las Familias, que permitía las uniones a partir de los 16 años.**

*Representantes de organismos de derechos humanos presentes en la sanción de la ley que prohíbe el matrimonio infantil en Diputados.*



// FOTO: DIPUTADOS

La norma tiene como objetivo principal la protección integral de niñas, niños y adolescentes y la erradicación de los matrimonios forzados con menores de edad en Bolivia.

### PROHIBICIÓN

La vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Deisy Choque, explicó que en el Código de las Familias se permitían las uniones a partir de los 16 años, previa autorización de los padres o tutores, incluso de la Defensoría de la Niñez, pero ahora eso está prohibido.

“Ahora el matrimonio con menores de edad está

prohibido, nadie puede autorizar para que menores de 18 años contraigan matrimonio o se unan de forma forzada”, remarcó. Con la modificación al Código de Familias solo están permitidas las uniones a partir de los 18 años.

La norma fue apoyada por IPAS Bolivia y otras 72 orga-

nizaciones de derechos humanos. Fue rechazada por representantes de las iglesias evangélicas, apuntó Choque.

### CUMPLE ESTÁNDARES

La senadora del MAS y proyectista de la norma, Virginia Velasco, resaltó la sanción en Diputados como algo histórico

y una promesa cumplida con las víctimas que fueron obligadas a casarse a temprana edad.

“Nuestras adolescentes ya no serán obligadas a casarse, a dejar la escuela o a cargar responsabilidades que no les corresponden. Una adolescente tiene derecho a soñar y vivir en libertad. Este triunfo no es

### Fue una norma esperada

La ley modificatoria del Código de las Familias, con la que se prohíbe los matrimonios con menores de edad, fue una norma esperada por organismos multilaterales como la UNFPA, que destacó como una “gran noticia para Bolivia”.

Las uniones o matrimonios forzados con niñas y adolescentes menores de 18 años constituyen en una grave violación a los derechos humanos internacionales.

mío, es de todas y todos los que creen en un futuro más justo”, escribió en sus redes sociales.

La legisladora agradeció a las y los legisladores de ambas cámaras, así como a las organizaciones IPAS Bolivia y la Comunidad de Derechos Humanos, que acompañaron el proceso de socialización, visibilizando los riesgos y daños en la salud que causan los matrimonios infantiles en el país.

Además, resaltó que tras la sanción de la norma Bolivia se alinea a los estándares internacionales de derechos humanos y responde a las recomendaciones de organismos como la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

**FUE ENVIADO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA SU TRATAMIENTO**

## Diputados aprueban proyecto contra el tráfico de migrantes

• **Ahora El Pueblo**

**La Cámara de Diputados aprobó el proyecto que ratifica el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, instrumento complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**

El proyecto fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

La norma tiene como objetivo prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, promover la cooperación internacional y proteger los derechos de las personas; además, hace una diferenciación entre traficantes y víctimas.

El proyecto, propuesto por el Órgano Ejecutivo, se enmarca en la política exterior boliviana y en la Constitución

Política del Estado, así como en la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

La propuesta fue tratada y debatida por el Comité y la Comisión de Política Internacional y Protección al Migrante de Diputados, indica una nota de la Cámara Baja.

Bolivia ratificó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la Ley 3107, el 2 de agosto de 2005. El



Sesión en la Cámara de Diputados.

protocolo, que ya ha sido ratificado por 153 países, refuerza este compromiso internacional.

Después de mucho tiempo, la Cámara de Diputados logró

avanzar y cumplir con la agenda de la sesión plenaria al aprobar nueve proyectos de ley y sancionar la ley que prohíbe los matrimonios infantiles.

// FOTO: DIPUTADOS

**MEDIANTE UN DECRETO SUPREMO****El Gobierno asigna Bs 13,2 millones para la contratación de consultores del TSE**

El ministro Montenegro resaltó que la planificación financiera y logística permitirá que se ejecute de manera efectiva cada fase del balotaje.

• Zaida Ramos

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó que el gabinete presidencial aprobó un decreto supremo que autoriza la asignación de Bs 13,2 millones destinados a la contratación de consultores para el Tribunal Supremo Electoral (TSE), para la organización de la segunda vuelta electoral.

El presupuesto aprobado comprende la contratación de 18 consultores por producto, con un monto de Bs 1,5 millones, y 2.593 consultores individuales de línea, que demandarán Bs 11,7 millones.

Montenegro destacó que esta medida es fundamental para garantizar la eficiencia en la logística electoral, el cumplimiento de los lineamientos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la correcta ejecución de los procesos vinculados a la segunda vuelta.

El ministro explicó que esta asignación se hace dentro de un techo presupuestario global de Bs 120 millones, destinado a cubrir todos los gastos relacionados con el balotaje, desde la contratación de personal



Traslado del material electoral para la primera vuelta electoral.

hasta la infraestructura y operaciones logísticas.

“Dentro de ese marco, se hace esta modificación presupuestaria específica para asegurar que el tribunal electoral cuente con los recursos necesarios para la contratación de consultores especializados”, afirmó.

Los consultores por producto y los consultores individuales de línea cumplen un papel clave en la organización electoral,

ya que apoyan en la planificación de procesos, la supervisión de actividades, el desarrollo de manuales y protocolos, así como en la capacitación de personal electoral y la supervisión de mesas de votación.

Según Montenegro, esta estructura de consultores garantiza que cada etapa del proceso se haga con transparencia y eficiencia, asegurando la confianza de la

ciudadanía en los resultados. El 19 de octubre se desarrollará la segunda vuelta electoral entre los binomios liderados por Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Jorge Quiroga, de la alianza Libre.

El presupuesto aprobado también comprende la posibilidad de que el TSE solicite recursos en divisas para actividades que se hagan en el exterior, como parte de la coordinación con organismos internacionales y la adquisición de insumos y servicios necesarios para la logística electoral.

Este mecanismo ya se aplicó durante la primera vuelta electoral, cuando el Ejecutivo destinó Bs 180 millones, lo que permitió cubrir todos los aspectos operativos y garantizar que los comicios se desarrollaran sin contratiempos.



Gustavo Ávila, vocal del TSE.

**El Tribunal inicia la cancelación de personerías de tres partidos políticos**

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) comenzó de oficio el procedimiento de cancelación de personerías jurídicas contra partidos y alianzas que no alcanzaron el umbral mínimo de votación en la primera vuelta.

La medida fue notificada a las organizaciones políticas involucradas, que podrán presentar sus descargos y apelar antes de una resolución final, informó el vocal del TSE Gustavo Ávila.

La autoridad señaló que este proceso se hace siguiendo estrictamente la normativa electoral, garantizando que las organizaciones afectadas tengan derecho a la prueba, contraprueba y apelación.

“El procedimiento que aplicamos es el mismo que utilizamos en procesos anteriores, incluyendo partidos como PAN-BOL y Frente Para la Victoria”, indicó.

Ávila explicó que el primer paso consiste en emitir la providencia de cancelación de oficio y notificar a los partidos, quienes cuentan con un plazo para responder y presentar pruebas. Posteriormente, la Sala Plena del TSE analizará la documentación y tomará la decisión final.

Ávila aseguró que este procedimiento no implica una acción inmediata y que se llevará a cabo con total transparencia. Además reiteró que el objetivo es cumplir la Constitución Política del Estado y las normas.

**Ejecutivo refuerza fondos para garantizar el balotaje**

Mediante sus redes sociales, el presidente Luis Arce aseguró que la asignación de recursos a favor del Tribunal Supremo Electoral (TSE) responde a un compromiso integral del Gobierno para reforzar la institucionalidad electoral, garantizando que todos los procesos vinculados a la segunda vuelta, desde la preparación de materiales hasta la supervisión de mesas, se desarrollen de manera profesional y confiable.

“Extremamos todos los esfuerzos para garantizar una transición democrática, porque la democracia será uno de los mejores legados que dejaremos al pueblo boliviano”, señala el mensaje presidencial.

El incremento presupuestario permitirá al OEP contratar consultores especializados, encargados de coordinar la logística electoral, supervisar los procesos y capacitar al personal involucrado en el balotaje. Según el Presidente, contar con estos recursos es fundamental para asegurar que cada fase de la segunda vuelta se ejecute con eficiencia.

# Sociedad

• Angela Marquez

**El Instituto Geográfico Militar (IGM) celebra hoy su 89 aniversario de fundación, reafirmando su papel como entidad rectora en cartografía y geodesia del Estado boliviano.**

En esta ocasión se anunciará la liberación de datos geodésicos y cartografía básica para fortalecer el acceso a la información científica y técnica en beneficio del país, además de la presentación del Atlas de Bolivia en su versión actualizada.

“Vamos a entregar un mapa actualizado de lo que significa nuestra Bolivia, escala 1:2.000.000, y vamos a entregar también un mapa tanto en formato digital y en papel, y un nuevo Atlas de Bolivia”, indicó el comandante del IGM, Edson Peñaranda.

Además indicó que, por el aniversario, el Instituto liberará los datos de la Red Geodésica Margen y la cartografía 1:250.000, que estarán disponibles en línea de forma gratuita para investigadores, estudiantes e instituciones públicas y privadas.

“Queremos democratizar el acceso a la información. Cada mapa, cada coordenada es un aporte para el desarrollo, la ciencia y la soberanía nacional”, agregó Peñaranda.



Edson Peñaranda

## LIBERARÁ DATOS GEODÉSICOS PARA BOLIVIA

# Instituto Geográfico Militar celebra sus 89 años al servicio del Estado boliviano

El país, gracias al trabajo del IGM, es Centro Oficial de Procesamiento de Datos Geodésicos Sirgas, distinción que poseen pocos países en América.

cia y la soberanía nacional”, agregó Peñaranda.

### RECONOCIMIENTO

También resaltó que la organización del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (Sirgas) promovió al IGM al rango de Centro Oficial de Procesamiento de Datos Geodésicos.

“Es una atribución que se le está dando al Instituto Geográfico Militar por su avance en esta rama geodésica, para procesar los datos a nivel continental”, resaltó Peñaranda.

Este reconocimiento se da pese a las limitaciones presupuestarias que presenta el IGM, ya que no percibe recursos del Estado y genera sus propios ingresos, con los cuales continúa su labor sin descanso.

El comandante del IGM desta-

có que, desde su creación en 1936, luego de la Guerra del Chaco, la institución ha cumplido una misión estratégica para la planificación y soberanía nacional.

“Nuestra labor permitió que Bolivia cuente con cobertura cartográfica completa y con una red geodésica nacional de alta precisión. Estos avances son herramientas fundamentales para la planificación territorial, estudios científicos y defensa de la soberanía”, sostuvo la autoridad.

### HISTORIA Y LOGROS

El IGM nació en 1936 y fue consolidado por ley en 1948. Desde entonces produjo los mapas oficiales del país en escalas 1:250.000, 1:50.000 y 1:1.000.000, además de crear la Red Geodésica Nacional (Margen), con estaciones distribuidas en todo el territorio.

Gracias a este trabajo, Bolivia es hoy Centro Oficial de Procesamiento de Datos Geodésicos Sirgas, distinción que poseen pocos países en América.



Exposición de los mapas elaborados por el IGM.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

### TRABAJO EN EL TERRITORIO

Peñaranda recordó que el levantamiento cartográfico demandó sacrificios y grandes esfuerzos logísticos.

“Nuestros equipos recorrieron zonas inhóspitas, dialogaron con comunidades para registrar la toponimia y, en algunos casos, incluso hubo pérdidas humanas. Todo ese esfuerzo está plasmado en los ma-

pas oficiales de Bolivia”, remarcó.

Actualmente, el IGM cuenta con 220 funcionarios y 17 distritos geográficos que atienden a municipios, gobernaciones y otras instituciones.

El IGM ofrece atlas, mapas temáticos, demarcación de límites municipales y departamentales, así como servicios de planificación territorial y planimetrías.

## EL POLICÍA RECIBE TRATAMIENTO EN BRASIL

# Identifican el primer caso de leptospirosis en Bolpebra, en el departamento de Pando

• Angela Marquez

**El director del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Pando, Danny Hugo Mendoza, confirmó un caso de leptospirosis detectado en el municipio de Bolpebra, fronterizo con Brasil y Perú.**

“De acuerdo al reporte de la Caja Nacional de Salud, nos confirman un caso positivo para leptospirosis. Se trata de un funcionario policial y actualmente está internado en Río Branco. Nos preo-

cupa mucho cuando aparecen estas enfermedades; el último caso que tuvimos en Pando fue hace dos años”, explicó Mendoza.

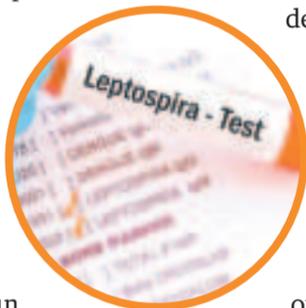
La leptospirosis es una enfermedad bacteriana que se transmite a través de la orina de animales infectados, principalmente los roedores. Es más común en los climas cálidos.

Las personas pueden contraer esta enfermedad al tener un contacto directo con la orina de estos animales, median-

te el agua, el suelo o alimentos contaminados.

Esta enfermedad presenta síntomas similares a los del dengue, pero es necesario tomar en cuenta ciertas diferencias que son muy notorias: sangrado, dolor muscular, escalofríos, enrojecimiento de los ojos, vómitos y otros síntomas.

Al momento de sentir alguno de los síntomas es recomendable acudir al centro de salud más cercano.



Leptospira - Test

**CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GEOLOGÍA**

CONVOCATORIA A INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CONCENTRADOS DE PLATA (Ag) 10,00 T.M.S.

Se comunica a todas las empresas interesadas a presentar propuestas, a la CONVOCATORIA A INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CONCENTRADOS DE PLATA (Ag) 10,00 T.M.S., para lo cual podrán recabar los Términos de Referencia de la oficina del Departamento Nacional de Comercialización de Minerales (Edif. KRUTZFELDT, Av. Villazón N° 1966; Piso 6, ciudad de La Paz).

La presentación de propuestas serán recibidas hasta el día martes 30 de septiembre de 2025 a horas 10:00 a.m. en sobre cerrado en la Unidad de Correspondencia de la COMIBOL P.B., Av. Camacho N° 1396, esq. Loayza, impostergablemente.

Para consultas y solicitud de los Términos de Referencia comunicarse con:  
- Ing. Nelson Huaranca Olivera Cel. 87023471  
- Lic. Eryan Robles Ayma Cel. 89592264

La Paz, 18 de septiembre de 2025.



# Seguridad

## CON LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN BINACIONAL

# Bolivia y Brasil refuerzan acciones conjuntas contra el crimen organizado

La información sobre criminales se intercambiará en tiempo real.

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que Bolivia y Brasil consolidaron una agenda de trabajo bilateral orientada a fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales transnacionales que afectan a ambos países.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Autoridades de Bolivia tuvieron una reunión bilateral con altos funcionarios de Brasil.

El anuncio se realizó luego de una reunión de alto nivel con el ministro de Justicia y Seguridad Pública de Brasil, Ricardo Levandowski, que se llevó a cabo en Brasilia.

“El crimen organizado no solo amenaza la seguridad ciudadana, también pone en riesgo los derechos colectivos y la estabilidad de las democracias. Por eso, coincidimos en que es fundamental trabajar de manera mancomunada y no unilateral”, señaló Ríos.

El encuentro abordó temas vinculados al narcotráfico, la trata y tráfico de personas, el robo de vehículos y delitos medioambientales como el

contrabando de fauna en la Amazonia, problemáticas que afectan a ambos países.

### PLAN DE ACCIÓN BINACIONAL

El primer punto del plan refiere al fortalecimiento de la plataforma binacional de inteligencia criminal, a partir del Centro de Cooperación

Policía Internacional de la Amazonia (CCPI), el intercambio en tiempo real de datos sobre personas vinculadas al crimen organizado, así como delitos relacionados con narcotráfico, trata y tráfico de personas, tráfico de armas, robo de vehículos y rutas ilícitas de drogas y migrantes.

Se trabajará en la conformación de Unidades de Intervención Binacional en zonas fronterizas para la ejecución de operativos conjuntos para interdicción de cargamentos ilícitos, captura de líderes criminales y desmantelamiento de redes de trata y tráfico.

Se fortalecerá el Comité Técnico Binacional de Análisis, con reuniones trimestrales para evaluar las tendencias delictivas, ajustes operativos al plan, coordinación con organismos multilaterales como UNODC e Interpol.

Se ejecutará el Plan de Operaciones Ruta Caipira, propuesto por Bolivia, que contempla las acciones estratégicas y operativas orientadas a desarticular organizaciones criminales.

“La responsabilidad debe ser compartida entre los Estados, con voluntad política y trabajo coordinado, tal como lo han manifestado los presidentes Luis Arce y Luiz Inácio Lula da Silva”, afirmó el ministro Ríos.



// FOTO: FISCALÍA

El sujeto tenía fotografías de estudiantes.

## La Fiscalía investiga el primer caso bajo la Ley 1636

• Angela Marquez

Ante la denuncia de una adolescente de 17 años contra un sujeto por tomarle fotografías por debajo de su falda, durante un acto público, se inició la primera investigación bajo la nueva Ley 1636 para la Protección de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales.

El fiscal departamental de Cochabamba, Osvaldo Tejerina, informó que el Ministerio Público emitió la imputación formal por el delito de Producción de Material de Abuso Sexual de Niña, Niño y Adolescente.

“De manera inmediata se dispuso que se realicen todas las diligencias investigativas, como la toma de declaración de la víctima, secuestro del teléfono móvil que el sujeto usó para tomar las fotografías y el desdoblamiento de las imágenes. Todos estos elementos de prueba fueron indicios suficientes para emitir una imputación formal”, manifestó Tejerina.

El fiscal asignado al caso, Juan Carlos Aguilera, explicó que el 13 de septiembre de 2025, en inmediaciones de la avenida Heroínas, se procedió a la aprehensión de Jeferson F. H. C., de 23 años, luego de ser denunciado por la adolescente.

Tras la audiencia de medidas cautelares, el sindicato fue enviado de manera preventiva al penal de San Antonio. De ser hallado culpable, podría enfrentar una pena de 20 años de cárcel.

• Angela Marquez

Luego de varias semanas de negociaciones con dirigentes cocaleros, brigadas de erradicación de cultivos de coca ilegal ingresarán al trópico de Cochabamba a finales de septiembre, informó el viceministro de Coca y Desarrollo Integral, Mateo Mamani.

La autoridad reconoció que persiste una fuerte resistencia de organizaciones vinculadas al expresidente Evo Morales, que hasta ahora han impedido la presencia de los equipos erradicadores en la zona.

“No nos dejan entrar, don Evo Morales nos ha cerrado las puertas”, señaló Mamani

## PESE A RESISTENCIA DE SECTORES AFINES A EVO MORALES

# Anuncian ingreso de brigadas de erradicación de coca al trópico

en entrevista con Bolivia TV, aludiendo al rol del exmandatario como líder de las federaciones cocaleras.

El viceministro subrayó que la erradicación abarcará únicamente los cultivos no contemplados en la Ley General de la Coca (Ley 906), que fija límites y zonas autorizadas de producción.

La autoridad sostuvo que la erradicación de coca excedentaria es indispensable para cumplir con los compromisos internacionales que tiene el país y evitar que los

cultivos ilegales sean desviados al narcotráfico.

“Se trata de un trabajo de responsabilidad compartida y necesaria. El control de los cultivos que exceden los límites legales es una obligación del Estado”, enfatizó Mamani.

El trópico fue escenario de tensiones recurrentes entre el Gobierno y las federaciones cocaleras. Durante los últi-

mos años, brigadas de erradicación fueron bloqueadas en reiteradas ocasiones por organizaciones locales.



Entre 2023 y 2024, varios operativos fracasaron debido a bloqueos, marchas y presiones sindicales. Morales, como presidente de las Seis Federaciones del Trópico, denunció intentos de “represión”, bajo el pretexto de control de cultivos.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora  
**EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:  
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220, Zona Central, La Paz

Entel Informa 

## PROMOCIÓN FIDEMEGAS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio Móvil a nivel nacional que, del 19 al 28 de septiembre de 2025, entrará en vigencia la promoción FIDEMEGAS disponible únicamente en el stand de Entel de la EXPOCRUZ 2025 en la ciudad de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

**FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD:**

RANGO ANTIGÜEDAD DE LA LÍNEA	MB DE REGALO	WHATSAPP* DE REGALO	VIGENCIA DEL REGALO
De 1 año a 5 años	1000	Ilimitado	24 horas
Más de 5 años a 10 años	1500	Ilimitado	24 horas
Más de 10 años	2000	Ilimitado	24 horas

\*No incluyen llamadas ni videollamadas

**FIDEMEGAS 5G:**

RANGO ANTIGÜEDAD DE LA LÍNEA	MB DE REGALO	VIGENCIA DEL REGALO
Mayor o igual a 1 año	3000	7 días

- Para participar de la promoción los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:
  - Registrar su número móvil de Entel en el portal de la promoción FIDEMEGAS habilitado en equipos tablets y/o laptops y/o tótems, disponibles en el stand de Entel de la EXPOCRUZ 2025.
  - Si el número móvil registrado cumple con las condiciones 5G el portal mostrará las opciones de regalo FIDEMEGAS 5G o FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD, se valida que el equipo o terminal móvil del usuario sea un smartphone Android compatible con la tecnología 5G de Entel, para asignarle el regalo FIDEMEGAS 5G, caso contrario se le asigna el regalo FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD.
  - Si el usuario no cumple con las condiciones 5G el portal solo mostrará la opción FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD.
  - Ingresar en el portal el código PIN de confirmación que recibirá mediante un SMS en la línea que está siendo registrada.
  - Una vez registrada la línea, recibirá automáticamente los MB de regalo de acuerdo a la opción de regalo que corresponda al número móvil registrado FIDEMEGAS 5G o FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD.
  - El WhatsApp ilimitado del regalo FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD no incluye llamadas ni video llamadas.
  - Los MB asignados y WhatsApp ilimitado del regalo FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD tendrán una duración de 24 horas desde el momento de registro de la línea.
  - Los MB asignados del regalo FIDEMEGAS 5G tendrán una duración de 7 días desde el momento de registro de la línea.
  - Los MB asignados del regalo FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD no consumidos no se acumulan.
  - Los MB asignados del regalo FIDEMEGAS 5G se acumulan y se reactivan con la compra de un paquete semanal.
  - El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de la bonificación para poder utilizar el regalo bonificado.
  - Una línea móvil podrá beneficiarse solo de un regalo, ya sea del regalo FIDEMEGAS 5G o FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD, una sola vez durante el periodo de promoción.
  - Solo podrán beneficiarse de la promoción las líneas móviles con antigüedad mayor o igual a 1 año.
  - Para poder acceder al regalo FIDEMEGAS 5G la línea del usuario debe cumplir con las siguientes condiciones 5G:
    - Contar con una Sim Card USIM o eSIM.
    - Contar con un equipo móvil smartphone Android compatible con la tecnología 5G de Entel.
  - Con los MB de regalo FIDEMEGAS 5G el usuario podrá acceder a las zonas de experiencia 5G de Entel.
  - Si el usuario se encuentra fuera de las zonas de experiencia 5G, la navegación se realizará a través de nuestra red LTE, bajo las características del mejor esfuerzo.
  - Para continuar navegando una vez terminados los MB de regalo, debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al \*555#.
  - Se pueden beneficiar del regalo FIDEMEGAS 5G los usuarios en los servicios de Telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico y los usuarios del servicio de Telefonía Móvil Postpago y 4G Entel Móvil Postpago en los planes: Gigaplan 105 y 145, Simple Ilimitado, Simple y Corporativo Exacto.
  - Se pueden beneficiar del regalo FIDEMEGAS ANTIGÜEDAD usuarios en los servicios de Telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 300 y Solidario y los usuarios del servicio de Telefonía Móvil Postpago y 4G Entel Móvil Postpago en los planes: Básico, Exacto, Más por Menos, Básico Tope Mensual, Tope Mensual Exacto, Plus Familiar, Familia, Virtual Medium, Emep, Más Mujer, Empresa, Simple, Simple Ilimitado, Gigaplan, Corporativo Exacto, Corporativo Más por Menos, Institución Pública, Corporativo Plus Empresarial y Agrupación.

Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visitar [www.entel.bo](http://www.entel.bo)

 Este servicio está regulado y fiscalizado por la ATT  Septiembre de 2025

Ahora  
**EL PUEBLO**



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO  
JUZGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
COBISA - PANDO - BOLIVIA



LA DR. ANTONIO PENAHANDA MERCADO JUEZ  
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE  
LA CAPITAL  
COBISA - PANDO - BOLIVIA

### AVISO DE REMATE No. 52/2025

**HACE SABER:** Al público en general que, dentro del proceso EJECUTIVO, Causa 110/2024, NUREJ 9034321 seguido BANCO UNIÓN S.A. contra FLORA CHURQUI ZEGARRA por Auto Interlocutorio No. 434/2025 de fecha 25 de julio de 2025 y Auto Interlocutorio N° 509/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 de fs. 119 de obrados **SE HA SEÑALADO AUDIENCIA DE PRIMER REMATE Y SUBASTA PÚBLICA.** Acto que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A HORAS 10:30 a.m.** en la planta baja del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia. El bien inmueble de propiedad de la deudora FLORA CHURQUI ZEGARRA que consiste en un terreno con su construcción, ubicado en el Departamento Pando, Provincia Nicolás Suárez, del Municipio de Cobija, Calle Flor de Tarope, Distrito 05, Manzano 220, Predio 018, con una superficie de 360.00 m2, Zona Paraíso, registrado bajo el Follo Real 9.01.1.01.0001012.

El remate se llevará a cabo sobre el monto de Bs. 268.084,79.- (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO 79/100 BOLIVIANOS), suma que debe tomarse como base del remate.

Queda encargada del acto la Martillera Rematadora de este Distrito, Dra. Yaneth López Maniguarí. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo.

Librase el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debido a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 1 sola vez en un Órgano de Prensa Nacional. Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Municipal de Cobija ha informado que el inmueble a remate tiene deudas impositivas.

El presente AVISO DE REMATE, es librado en la ciudad de Cobija, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticinco años.

Por Orden del Señor Juez Público Civil Comercial N° 01 de la Capital.



 **Gestora** PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  BOLIVIA

## EXPRESIONES DE INTERÉS

La GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO invita públicamente a personas naturales y/o jurídicas, a presentar **expresiones de interés** para arrendar inmuebles con destino al uso de Oficinas Administrativas y Atención al Cliente, con las siguientes características:

- Superficie Oficinas Administrativas:** de 550 m2 a 750 m2, puede ser en dos o tres niveles continuos, que cuenten preferentemente con los siguientes requisitos:
  - Baños: tres (3) para varones y tres (3) para mujeres
  - Cocina: un (1) ambiente con mesón y lavaplatos
  - Garaje: para dos (2) vehículos
  - Depósito: dos (2) ambientes destinados a depósito o archivo
  - Sala de reuniones: un (1) ambiente destinado a sala de reuniones
- Superficie Oficinas Atención al Cliente:** de 950 m2 o superior, preferentemente en planta baja.
  - Baños: tres (3) para varones y cuatro (4) para mujeres
  - Cocina: un (1) ambiente con mesón y lavaplatos
  - Depósito: un (1) ambiente destinado a depósito o archivo
  - Sala de reuniones: un (1) ambiente destinado a sala de reuniones

Los inmuebles ofertados podrán estar ubicados en las zonas de: Miraflores, Sopocachi, Obrajés, Calacoto o zona Central de la ciudad de La Paz. La propuesta deberá contener el monto del alquiler mensual en moneda nacional Bs(bolivianos).

Los interesados podrán presentar sus propuestas hasta horas 16:00 del día lunes 22 de septiembre de 2025 en mezanine del Edificio Vesalius, Av. Busch N° 1180 casi esquina calle Guatemala, La Paz.

La Paz, 18 de septiembre de 2025

Línea Gratuita **800 10 1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo) 

 Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

# Economía

## EL PROGRAMA MUJER BDP MOVILIZÓ BS 1.160 MILLONES

# El Gobierno impulsa la autonomía económica de 22.453 beneficiarias

El presidente Luis Arce destacó el rol fundamental del BDP, con sus dos tipos de créditos, y del portafolio de productos financieros Banca Mujer, del Banco Unión.

reflejando la capacidad y el espíritu innovador de la mujer boliviana", comunicó Arce.

En julio pasado, el BDP informó que la combinación de financiamiento y asistencia técnica que brinda el banco promueve la generación de modelos de negocios sostenibles liderados por mujeres, orientados a la reactivación económica, con un manejo adecuado de las finanzas y el fortalecimiento de capacidades con un impacto positivo económico.

### BANCO UNIÓN

Asimismo, el presidente Arce destacó también el portafolio de productos y servicios financieros Banca Mujer, del Banco Unión, que extendió su apoyo a 2.948 mujeres, facilitando el acceso a créditos de vivienda, microcréditos productivos y otros, con un monto desembolsado de \$us 109,4 millones hasta agosto de este 2025.

"Estas iniciativas demuestran un compromiso profundo con la equidad y el desarrollo. Al invertir en el empoderamiento de la mujer boliviana, estamos invirtiendo en el corazón y en la fuerza misma del país, construyendo una Bolivia con más justicia social y oportunidades", finalizó el mandatario.

### • Angélica Villca

El presidente Luis Arce destacó ayer que durante su gestión se impulsó la autonomía económica de mujeres a través del programa Mujer BDP que, en tres años, acompañó a 19.505 beneficiarias y movilizó Bs 1.160 millones; así como la Banca Mujer, del Banco Unión, que apoyó a 2.948 emprendedoras con monto desembolsado de \$us 109,4 millones.

"Nos llena de alegría y orgullo ver cómo, con determinación y talento, nuestras productoras y emprendedoras avanzaron mucho hacia la autonomía económica en nuestra gestión, construyendo un futuro más próspero para ellas y sus familias", publicó el jefe de Estado en sus redes sociales.

El Programa Integral Mujer BDP, del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), fue lanzado el

26 de mayo de 2022, en el marco del Programa de Autonomía Económica del Gobierno, denominado Domitila Barrios, en homenaje a esta destacada mujer. El programa tiene dos componentes: Semilla Mujer, destinado a los nuevos emprendimientos, y Jefa de Hogar, para actividades económicas en marcha, lideradas por mujeres.

"Desde el 2022, el programa Mujer BDP de nuestro Banco de Desarrollo Productivo ha sido un motor fundamental, acompañando a 19.505 mujeres con créditos accesibles y apoyo técnico. Ya sea que estén iniciando sus sueños con Semilla Mujer o consolidando sus negocios con Jefa de Hogar, este impulso ha movilizado más de Bs 1.160 millones hasta agosto de 2025,



Una mujer junto a su emprendimiento productivo.

## EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

# Banco Unión inaugura la agencia Pampa de la Isla con \$us 1,53 MM de inversión

### • Angélica Villca

En conmemoración del mes aniversario de Santa Cruz, Banco Unión S.A. inauguró su agencia Pampa de la Isla, un nuevo punto de atención que busca consolidar la presencia y liderazgo de la entidad en una de las zonas con mayor dinamismo económico y comercial de la capital cruceña.

La agencia está ubicada estratégicamente en la avenida Virgen de Cotoca, entre el quinto y sexto anillo, en la zona Pampa de la

Isla, área que concentra un importante movimiento poblacional y comercial.

De acuerdo con datos del Censo 2024, el Distrito 6 de Santa Cruz de la Sierra, que corresponde a esta zona, cuenta con más de 280.000 habitantes, quienes podrán acceder a una atención financiera en este nuevo punto.

La nueva infraestructura, que demandó una inversión de \$us 1,53 millones, cuenta con 1.221 metros cuadrados, distribuidos en sótano, planta baja y primer piso. Dispone de 17 ventanillas de atención, de las cuales inicialmente funcionarán 10,

además de dos cajeros automáticos en el exterior.

Asimismo, la agencia tiene áreas administrativas, espacios de servicio al cliente, sector de negocios, atesoramiento, sala de espera con capacidad para 40 personas, comedor, baños y ambientes destinados al personal operativo y de seguridad.

"Gracias a esta capacidad instalada, se proyecta atender diariamente a más de 450 clientes y realizar cerca de 600 transacciones, fortaleciendo la cobertura de Banco Unión en la región. Los clientes y usuarios podrán acceder a una amplia gama de servicios, entre ellos créditos

de convenio, microcréditos, microcrédito Mype, crédito banca de personas, apertura de cajas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo, pago de sueldos a funcionarios públicos, recaudación de impuestos

nacionales y municipales, pago de bonos sociales, servicios de remesas Western Union, cobro de servicios básicos, giros nacionales, venta y pago de bonos del BCB, entre otros", comunicó el Banco Unión.

Entel Informa

## RESOLUCIÓN DE CONTRATO

A los usuarios de ENTEL S.A. que tengan facturas pendientes de pago de los periodos de facturación correspondientes al mes de JUNIO 2025 y anteriores, en los servicios de: acceso a Internet (ADSL), Móvil, Roaming Internacional, Líneas Entel, Líneas Toll Free Entel, Servicios sobre Fibra Óptica, Correo Electrónico, y Páginas Web; se les comunica que en aplicación a los términos del Contrato de adhesión suscrito con nuestra empresa, se procederá a la resolución de contrato con el corte definitivo del servicio prestado, a los usuarios que no cancelen su deuda hasta el día VIERNES 10 de OCTUBRE de 2025.

**Nota:** En caso de Resolución de Contrato de Servicios sobre Fibra Óptica, el usuario debe pasar por cualquier Multicentro Entel a devolver los equipos entregados en calidad de comodato: Modem ONT, STB, ATV y accesorios.

**Septiembre de 2025**

# Economía

• Angélica Villca

**YPFB comunicó que el informe emitido por la Cámara de Diputados sobre Botrading demuestra la legalidad de las acciones y operaciones de esta empresa, hecho que genera "satisfacción" a los representantes de la estatal petrolera.**

Así lo hizo conocer ayer Ángela Marín, personal de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en conferencia de prensa.

"Una vez que este (informe) ha sido emitido y ha sido aprobado en pleno por la Cámara de Diputados, accediendo a conocimiento (del) mismo, nos hemos llenado de satisfacción, porque este documento, de principio a fin, demuestra la licitud de las actuaciones y las operaciones que ha desarrollado la estatal petrolera, así como la subsidiaria YPFB Refinación a través de la empresa creada por esta última, denominada Botrading", señaló la funcionaria.

La Cámara de Diputados aprobó la madrugada del pasado viernes el informe final de la comisión que investigó las supuestas irregularidades en el suministro de combustibles de la subsidiaria Botrading a YPFB.

## SE APROBÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL VIERNES

# YPFB: Informe sobre Botrading demuestra la licitud de sus acciones y operaciones

La estatal petrolera destacó que desde 2023 hasta 2024, Botrading generó más de \$us 56 millones en utilidades que regresarán al país.

### DETALLE

Marín, junto a representantes de la Gerencia de Contrataciones de YPFB y de YPFB Refinación, detallaron los puntos principales del informe conclusivo y presentaron datos sobre los pagos realizados a Botrading, los contratos suscritos, el contexto normativo, entre otros aspectos.

Se destacó que Botrading, al ser una empresa con capital 100% boliviano (99% de YPFB Refinación y 1% de YPFB Logística), compite con otras empresas como Vitol y Trafigura, pero con la diferencia fundamental de que las utilidades generadas regresan a Bolivia.

Asimismo, desde 2023 hasta 2024, Botrading generó más de \$us 56 millones en utilidades que regresarán al país, a diferencia de las utilidades de otras empresas que se van a sus países de origen.

Se aclaró que, si bien estas



La sesión de Diputados en la que se aprobó el informe, el pasado viernes.

utilidades aún no han retornado completamente, debido a la necesidad de financiar la adquisición de productos y saldar una deuda de 80 millo-

nes de dólares con YPFB Refinación, su retorno íntegro está garantizado.

YPFB enfatizó que las acusaciones de que Botrading es

una empresa ficticia o que genera daño económico al Estado son infundadas, ya que su operación ha generado ahorros y utilidades para el país.

// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

// FOTO: YLB



El gerente de Investigación y Proyectos de YLB, Alfonso Pérez.

## CONVERSATORIO CON EXPERTOS SOBRE EL RECURSO

# YLB: Nuevas inversiones con contratos del litio apuntan al desarrollo económico

• Angélica Villca

**YLB remarcó que los contratos suscritos con las empresas Uranium One Group y CBC para la instalación de complejos industriales de producción de carbonato de litio para baterías representan una oportunidad de desarrollo económico, tecnológico y social para el país.**

En el conversatorio denominado El Futuro del Litio en Bolivia, organizado por el periódico La Razón y Urgente Bo, Yacimientos de Litio Bolivianos consideró que, en los siguientes

años, se generará una gran demanda de litio necesaria para la transición energética.

El gerente de Investigación y Proyectos de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Alfonso Pérez, destacó que la ruta que siguen los proyectos y contratos para la industrialización del litio tiene el propósito de impulsar al país como un actor productivo en el mercado global del litio.

Explicó los principales logros de la empresa estatal, desde la certificación de recursos de litio en el Salar de Uyuni y los resultados de exploración en otros salares que han resultado en la suma total de más de

23 millones de toneladas métricas de litio, disponibles para proyectos de desarrollo.

Resaltó los trabajos de mejoramiento que realizó YLB para incrementar la producción en cantidad y calidad de carbonato de litio, pero también de cloruro de potasio.

El evento centró la conversación en torno a las perspectivas internacionales del litio y seguridad jurídica, necesaria para atraer inversiones; las demandas del departamento de Potosí, en torno a la industrialización del recurso estratégico; la producción con cadena de valor agregado y oportunidades en el mercado internacional.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 354 La Paz, 15 de septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, en su artículo 14, párrafo I, inciso w), establece, entre las atribuciones de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el artículo 48, inciso q), del indicado Decreto Supremo, asigna entre las competencias del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la función de administrar el régimen de calificación de años de servicio de las servidoras y servidores públicos.

Que el Informe Técnico MEFP/VTCP/DGPOT/UCAS Nº 0308/2025 de 21 de julio de 2025, emitido por la Jefa de la Dirección de Calificación de Años de Servicio (UCAS), María Elena Quispe López, recomienda aprobar el nuevo Reglamento para la Calificación de Años de Servicio, en virtud de haberse implementado el Sistema de Calificación de Años de Servicio Click CAS (en reemplazo al sistema SICAS vigente desde hace más de 17 años), para la emisión de trámites de Calificación de Años de Servicio, el cual ha permitido reducir tiempos, aumentar la seguridad y promover la digitalización, por lo cual ha mejorado significativamente la eficiencia del proceso, por lo que se considera necesaria la actualización del actual "reglamento de Calificación de Años de Servicio para adaptarlo a las nuevas necesidades y tecnologías.

Que habiéndose sustituido al Sistema Informático de Calificación de Años de Servicio - SICAS con el Sistema ágil denominado Click CAS, que permite reducir tiempos en su proceso, así como la digitalización de los trámites, corresponde aprobar el nuevo Reglamento CAS y dejar sin efecto el SICAS aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 632 de 7 de diciembre de 2007.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el REGLAMENTO DE CALIFICACION DE AÑOS DE SERVICIO PARA EL SECTOR PUBLICO, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO. - La Dirección General de Asuntos Administrativos de este Ministerio, queda encargada de la publicación de la presente Resolución Ministerial en un medio de prensa de circulación nacional y el Reglamento en el sitio web www.economiayfinanzas.gob.bo.

TERCERO. - El Reglamento aprobado entrará en vigencia a los 15 días posteriores a la fecha de su publicación.

CUARTO. - Las planillas de remuneración de las entidades públicas, presentadas ante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, serán utilizadas para emitir Certificados de Calificación de Años de Servicio, independientemente de que los recursos sean administrados o no a través de la Cuenta Única del Tesoro. Las entidades públicas serán responsables del contenido y la veracidad de la información salarial reflejada en las planillas de remuneración.

QUINTO. - El Certificado de Calificación de Años de Servicio es el único documento oficial y válido a nivel nacional, que acredita el tiempo de servicios prestados por los servidores públicos y sirve de base para el pago de bono de antigüedad, computo de vacaciones, ascensos de categoría, jubilaciones y otros relacionados con los años de servicio calculados.

SEXTO. - Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nos. 335 de 15 de julio de 2024 y 632 de 7 de diciembre de 2007.

Regístrese, comuníquese y archívese

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia Ministro de Economía y Finanzas Públicas



¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

www.economiayfinanzas.gob.bo



EconomiaBo



EDICTO



PARA: ALVARO ALEJANDRO RAMIREZ CARDOZO CON C.I. Nº 12919413 S.C., Y DORIS HURTADO CEREZO CON C.I. Nº 8060768 S.C. MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral 1º del Artículo 33 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo Nº 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra ALVARO ALEJANDRO RAMIREZ CARDOZO Y DORIS HURTADO CEREZO, se han realizado los siguientes actos que se transcriben a continuación:
NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO ALVARO ALEJANDRO RAMIREZ CARDOZO Y DORIS HURTADO CEREZO
CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AFA/24/2025
AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA Nº 27-00024-25 R-0029
La Paz, 12 de septiembre de 2025

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/76/2025
AUTO Nº 11-00090-25 R-0028
La Paz, 12 de septiembre de 2025
VISTOS:
El Auto de Apertura de Proceso Administrativo Nº 09-00008-25 de fecha 17 de febrero de 2025, la Resolución Sancionatoria Nº 10-00025-25 de fecha 24 de julio de 2025, el Auto de Firmeza Administrativa Nº 27-00024-25 de fecha 12 de septiembre de 2025, todo lo que conlleva ver y se tuvo presente.
CONSIDERANDO I:
Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Alvaro Alejandro Ramirez Cardozo con Cédula de Identidad Nº 12919413 SC, y Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad Nº 8060768 SC, se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo Nº 09-00008-25 de fecha 17 de febrero de 2025, posteriormente la Resolución Sancionatoria Nº 10-00025-25 de fecha 24 de julio de 2025 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de los administrados, prevista en los incisos a), b) y c) como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley Nº 060 reglamentada con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con cuarenta y un (41) máquinas de juego billetes y por la infracción a los incisos a) y c), como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley Nº 060 reglamentada con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con una (1) ruleta manual, disponiéndose el decomiso definitivo de cuarenta y dos (42) medios de juego, consistentes en: cuarenta y un (41) máquinas de juegos billetes y una (1) ruleta manual, en el lugar de juego legal Sin Denominación, ubicado en la Calle Combate Bague entre Av. Alemania y Pje. G. Palacio Nº 3000, Diagonal al Lavadero Frater Car Wash de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV's 210.000.- (Dieciséis mil Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en aplicación del segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley Nº 060.

necesario. Asimismo, se dispone que sin perjuicio de la clausura, la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa.

Que, de conformidad con lo establecido por los numerales 7, 10 y 11 del parágrafo 1 del Artículo 27 del Decreto Supremo Nº 0761 de la AJ establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización pudiendo realizar las medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud al cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el Parágrafo 1 del Artículo 55 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, señala "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, los administrados NO CUMPLIERON con el pago de la multa de UFV's 210.000.- (Dieciséis mil Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa establecida en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria Nº 10-00025-25 de fecha 24 de julio de 2025, por lo que corresponde proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa cominatoria de pago.

POR TANTO.-

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley Nº 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

CONMINA a los administrados Alvaro Alejandro Ramirez Cardozo con Cédula de Identidad Nº 12919413 SC, y Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad Nº 8060768 SC, a realizar el pago de la multa impuesta en la Resolución Sancionatoria Nº 10-00025-25 de fecha 24 de julio de 2025 en su parte resolutoria segunda, en el monto de UFV's 210.000.- (Dieciséis mil Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma calculado desde el primer día de mora hasta el día de pago, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.-

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ALVARO ALEJANDRO RAMIREZ CARDOZO CON C.I. Nº 12919413 S.C., Y DORIS HURTADO CEREZO CON C.I. Nº 8060768 S.C. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 16 de septiembre de 2025

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0053 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86º del Código Tributario Boliviano - Ley Nº 2492 y Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 27874, NOTIFICA al (a los) contribuyente(s) y dependiente(s) que se detallan a continuación en las Resoluciones Determinativas (RD), para que por sí o mediante Apoderado se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nº 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174º de la Ley Nº 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143º de la Ley Nº 2492, computables a partir de su legal notificación con la con la publicación del presente Edicto.

Table with 7 columns: Nº, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NITIC.I., DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA, PERIODO(S) FISCAL(ES), IMPUESTO, IMPORTE EN BS (°), IMPORTE EN UFV (°)

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley Nº 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley Nº 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo 1 del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156º de la Ley Nº 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2º de la Ley Nº 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre (09) de Dos mil veinticinco años (2025).



Signature of the Director Executive

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Entel Informa



OFERTA DE TERMINALES SAMSUNG S25 ULTRA - EXPOCRUZ 2025

Comunicamos a nuestros usuarios y al público en general que, del 21 al 28 de septiembre de 2025 o hasta agotar stock, los usuarios del servicio de Telefonía Móvil que se suscriban o ya estén suscritos en los Planes Postpago Gigaplan y/o Corporativo Exacto (Monto Comprometido), que visiten el Stand de Entel en la EXPOCRUZ 2025 en la ciudad de Santa Cruz, podrán acceder a la oferta descrita en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Plan Postpago, Tarifa Mensual /Rango Facturación (Bs), Samsung Galaxy S25 ULTRA Precio del equipo (Bs)

El equipo SAMSUNG S25 ULTRA viene con su respectivo accesorio original (Galaxy Fit3) marca Samsung en caja separada.

El Contrato de permanencia con los Planes Post Pago Gigaplan y Corporativo Exacto (Monto Comprometido), es de 18 meses.

Esta oferta no es válida para usuarios que hayan sido beneficiados de promociones u ofertas anteriores de equipos móviles y que se encuentren en el periodo de vigencia de su contrato.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

Equipos Homologados por la ATT



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025

# Editorial

## Bolivia libre y soberana

**B**olivia rechaza la nueva descertificación unilateral e injerencista de Estados Unidos a su lucha contra el narcotráfico. La política antidrogas nacional dejó atrás el fracaso de los lineamientos del país del norte —que regían en la era neoliberal— para aplicar un modelo comprometido, respetuoso de la soberanía y basado en un enfoque integral que fomenta el trabajo conjunto con Estados de la región y organismos internacionales especializados. Es decir, esta desacreditación solamente se explica por intereses políticos.

Resulta contradictorio que el gobierno ultraderechista de Donald Trump se atribuya la función de “juez moral” en la cruzada contra las organizaciones transnacionales de estupefacientes, cuando en el ámbito mundial, Estados Unidos es reconocido como uno de los principales centros de consumo, tráfico de drogas ilegales y armas que son base de estos delitos. Más aún, no reconoce que el narcotráfico es un problema global con responsabilidades compartidas, cuyo combate requiere de la cooperación multilateral.

Es injustificado señalar que Bolivia incumple acuerdos internacionales y no asume un compromiso con esta lucha, cuando coadyuva en los esfuerzos con organismos que sí tienen legitimidad para evaluar las políticas antidrogas y reconocieron el modelo boliviano: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Resulta contradictorio que el gobierno ultraderechista de Donald Trump se atribuya la función de “juez moral” en la cruzada contra las organizaciones transnacionales de estupefacientes, cuando en el ámbito mundial, Estados Unidos es reconocido como uno de los principales centros de consumo, tráfico de drogas ilegales y armas que son base de estos delitos.

Los resultados de las acciones contra el narcotráfico son evidentes. La gestión de Luis Arce realizó más de 49.000 operativos con el secuestro de 171 toneladas de cocaína y 1.620 de marihuana. El promedio de los decomisos es de 35 toneladas de droga, la cifra más alta de la historia del país, superando con creces a las de otros gobiernos entre 1997 y 2020: 14 toneladas con Jeanine Añez, 23 con Evo Morales, 11 con Carlos Mesa, 9 con Gonzalo Sánchez de Lozada, 5 con Jorge Quiroga y 7 con Hugo Banzer.

Más todavía, Bolivia también avanza de manera firme y sostenida en la erradicación de cultivos ilícitos de coca, implementando la concertación y el control social, con lo cual se abandonó la dura represión que fue alentada en la época neoliberal por la presencia de la DEA (Administración de Control de Drogas) estadounidense. Esto permitió una estabilización de los sembradíos y la declaratoria como territorios libres de cocales a dos parques naturales de Santa Cruz en 2024, según el último informe de la UNODC.

La desacreditación de Estados Unidos no es gratuita, busca el retorno de la DEA al país, un plan apoyado por los candidatos que irán al balotaje. Además, el modelo de lucha contra el narcotráfico de Bolivia es una opción al fracaso de la guerra estadounidense contra las drogas, con un

modelo digno y soberano que respeta los derechos humanos y que plantea también la creación de la Alianza Latinoamericana Antinarcóticos. Ese es el camino, con propuestas, resultados y trabajo conjunto, no con descertificaciones.

**A PULSO**



# Últimas

## EL REQUERIMIENTO BUSCABA LA ANULACIÓN DE SU CONDENA

# El TSJ declara inadmisibile el recurso de Jeanine Añez y continuará en la cárcel

El Tribunal Supremo de Justicia dice que no se subsanaron las observaciones.

### • Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró ayer inadmisibile el recurso de revisión de sentencia condenatoria ejecutoriada de la expresidenta de facto Jeanine Añez, por lo que deberá continuar con su detención en el penal de mujeres de Miraflores, en La Paz.

“La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia (...) falla declarando inadmisibile el Recurso de Revisión de Sentencia Condenatoria Ejecutoriada interpuesto por Jeanine Añez Chávez (...), señala el por tanto del auto supremo, firmado por los nueve magistrados de este alto tribunal de justicia de la nación, informó el diario chuquisaqueño Correo del Sur.

### DECISIÓN

La determinación fue asumida debido a que la re-

// FOTO: RRSS



Añez luego de una audiencia judicial.

currente Añez, según el TSJ, no cumplió con subsanar las observaciones realizadas por el magistrado relator.

“Empero, las puertas de una nueva solicitud de revisión no están cerradas y que la recurrente puede volver a presentar un nuevo recurso fun-

dado en motivos distintos”, se advirtió en la decisión judicial.

La expresidenta de facto entre 2019 y 2020 había solicitado la anulación de la sentencia condenatoria de 10 años de cárcel por el caso Golpe II, dispuesta por un tribunal ordinario de la ciudad

# 10

**AÑOS DE CÁRCEL** es la sentencia que debe cumplir Jeanine Añez por el caso denominado Golpe II.

|||||

de La Paz y que la cumple en el penal de mujeres del barrio de Miraflores, en La Paz.

Añez esperaba una resolución a su favor para abandonar la cárcel después de que jueces y tribunales ordinarios declinaron competencia para seguir procesando a la expresidenta y remitieron sus casos a la vía de juicio de responsabilidades.

Los tribunales que vieron los casos EBA, Sacaba y Senkata determinaron declararse incompetentes para procesarla y emitieron órdenes de excarcelación, que quedaron frenadas por la sentencia de 10 años.



// FOTO: GAMS

El ingreso al municipio de Sacaba.

## Autorizan firmar el crédito por \$us 17 MM con Fonplata

### • Ahora El Pueblo

El gabinete de ministros autorizó ayer la firma de un contrato de préstamo con Fonplata por \$us 17.796.804,43, para financiar el Proyecto Construcción Distribuidor Sacaba y Mejoramiento de Accesos, en el departamento de Cochabamba.

La decisión está inscrita en el Decreto Supremo N° 5457, que autoriza al ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, suscribir con Fonplata el contrato de préstamo.

Una vez firmado será remitido a consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento del numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.

El crédito fue aprobado por Fonplata en julio y permitirá mejorar la movilidad urbana y regional en el departamento de Cochabamba.

El Proyecto Construcción Distribuidor Sacaba y Mejoramiento de Accesos es parte de la Ruta F04 de la Red Vial Fundamental.

Incluye dos intervenciones principales, la primera vinculada a la construcción de un distribuidor vehicular a desnivel en la avenida Villazón –Ruta F04, Red Vial Fundamental–, una de las arterias más transitadas que atraviesa el municipio de Sacaba.

### • Ahora El Pueblo

El esperado debate presidencial entre los dos candidatos que irán al balotaje del 19 de octubre, Rodrigo Paz y Jorge Tuto Quiroga, será el 12 de octubre en la ciudad de La Paz. La transmisión estará a cargo –en alianza– de Red UNO y Unitel.

“El TSE (Tribunal Supremo Electoral) ha decidido que el debate entre candidatos (Lara Vs. Velasco) a Vicepresidente se realizará el domingo 05/10/2025 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el debate entre candidatos (Rodrigo Vs Jorge Tuto) a Presidente ocurrirá el domingo 12/10/2025 en la ciudad de La Paz”, posteó el

## EL DE VICEPRESIDENTES TENDRÁ COMO SEDE SANTA CRUZ

# El debate presidencial entre Paz y Tuto será en La Paz el domingo 12 de octubre

vocal del TSE Tahuichi Tahuichi en la red social X.

### DECISIÓN

La decisión fue asumida por la Sala Plena del TSE durante la sesión de ayer en la ciudad de Santa Cruz.

También se definió que las cadenas Unitel y Red UNO transmitirán en alianza ambos encuentros entre los candidatos en carrera para la segunda vuelta.

“Se ha definido que Unitel y Red UNO van a realizar la transmisión en una alianza

que se ha propuesto y vamos a seguir avanzando en la organización y la logística”, señaló el vocal del TSE Gustavo Ávila a Unitel.

Apuntó a que el TSE empezará a trabajar en los ejes temáticos y consultas.

Rodrigo Paz y Edmand Lara, candidatos por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), ganaron las elecciones generales del 17 de agosto con el 32,06%

de la votación; mientras que el segundo lugar fue ocupado por Jorge Tuto Quiroga y Juan Pablo Velasco, aspirantes por Libre, con el 26,70%.

Al no alcanzar el 50% más uno de los votos o una distancia del 10% con el segundo, los dos irán a una histórica segunda vuelta el 19 de octubre. El nuevo gobierno asumirá el 8 de noviembre.



Gustavo Ávila



# NACIONAL SE REHACE CON UNA GOLEADA A WILSTERMANN

REYNALDO GUTIÉRREZ

**N**acional Potosí goleó por 5 a 2 a Wilstermann y se pone en campaña por ingresar al lote de los equipos clasificados a una competencia internacional. El cotejo de la fecha 20 del campeonato de la Liga de la División Profesional se desarrolló ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Con la caída, el equipo aviador se mantiene en la penúltima ubicación en la tabla de posiciones y en riesgo de jugar el descenso indirecto si Aurora —último en la tabla con 5— no lograr superar la diferencia de puntos que tiene en relación al cuadro rojo.

El local sintió la ausencia de los jugadores experimentados Gonzalo Castillo y Cristian Machado, quienes fueron expulsados en un cotejo anterior.

Por su parte, el equipo potosino aprovechó esa situación para sumar tres puntos que lo mantienen con posibilidades de pelear por el pase a un torneo de la Conmebol.

En el primer tiempo, la visita dominó el juego y se adelantó en el marcador al minuto 11, con un gol de William Álvarez. El tanto fue un importante envión anímico para ir por más, porque dos minutos más tarde Álvarez amplió la cuenta y el compromiso se hizo cuesta arriba para Wilstermann, que no encontró conexión entre sus líneas, lo que le dificultó llegar con claridad sobre el arco contrario. Antes del final de la etapa, Álvarez marcó el 3 a 0, a los 38 minutos.

En el complemento, el elenco aviador cambió de actitud y en base a esfuerzo y ganas de sus jugadores comenzó a presionar arriba para convertir el gol del descuento a los 58 minutos por intermedio de Álex Cáceres. A los 68', el mismo Cáceres le puso



William Álvarez (29) fue el goleador de Nacional de Potosí.

**1**

partido ganado tiene Wilstermann en el torneo todos contra todos, después empató cinco y perdió en 14 ocasiones.

emoción al cotejo al anotar el segundo de tiro penal.

La visita reaccionó ante el crecimiento del rival y con un doblete de Dubán Palacio liquidó el pleito, con goles convertidos a los 69 y 74 minutos para poner el 5 a 2 final.

En la próxima fecha, Wilstermann visitará a Always Ready, y Nacional enfrentará a Oriente en Santa Cruz.

## POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Always Ready	19	13	4	2	53	21	+32	<b>43</b>
2 The Strongest	19	14	1	4	52	32	+20	<b>43</b>
3 Bolívar	19	11	4	4	47	21	+26	<b>37</b>
4 Blooming	19	10	4	5	36	31	+5	<b>34</b>
5 San Antonio	20	7	7	6	35	31	+4	<b>28</b>
6 GV San José	20	8	3	9	27	32	-5	<b>27</b>
7 Guabirá	19	7	4	8	32	36	-4	<b>25</b>
8 Independiente	19	6	6	7	30	38	-8	<b>24</b>
9 Nacional Potosí	20	6	5	9	32	27	+5	<b>23</b>
10 Totorá Real Oruro	20	6	5	9	33	38	-5	<b>23</b>
11 Oriente Petrolero	20	6	5	9	30	38	-8	<b>23</b>
12 FC Universitario	19	6	5	8	24	32	-8	<b>23</b>
13 ABB	20	4	8	8	21	32	-11	<b>20</b>
14 Real Tomayapo	19	4	8	7	19	32	-13	<b>20</b>
15 Wilstermann	20	1	5	14	16	45	-29	<b>8</b>
16 Aurora	20	8	4	8	37	37	0	<b>-5</b>



Una escena del cotejo entre ABB y GV San José en medio de la granizada.

## ABB Y GV SAN JOSÉ EMPATAN SIN GOLES

En un partido con poco fútbol, los equipos de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) y Gualberto Villarroel San José empataron 0 a 0, por la fecha 20 del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano, que se jugó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

Por la necesidad de puntos que tenía el local para escapar de las últimas colocaciones en la tabla de posiciones, y del orureño para asegurar un cupo en el lote de los clubes clasificados a una competencia internacional, el duelo se presentaba atractivo e interesante, pero los pocos aficionados que asistieron al escenario alteño quedaron decepcionados por el nivel de juego que expusieron ambos rivales. A eso habrá que agregarle la fuerte granizada que cayó en el primer tiempo y dejó en malas condiciones el campo de juego.

La visita dispuso de las más claras oportunidades para abrir la cuenta, pero el golero Renato Auza se lució al atajar pelotas con destino de gol ante un cabezazo de Fernando Arismendi y un remate de Samuel Galindo.

En la recta final del encuentro, ABB también tuvo un par de ocasiones para sacar adelante el compromiso, pero Roberto Rivas desvió un disparo de Pedro Siles, y Denilson Gutiérrez con arco de frente remató mal y lejos.

El punto favorece más al elenco orureño, que se mantiene en la sexta ubicación con 27 puntos.

## ALWAYS READY BUSCARÁ VENCER Y ASUMIR EL LIDERATO EN SOLITARIO

Always Ready enfrentará a Universitario de Vinto con la necesidad de vencer para asumir en solitario el liderato del torneo de la liga de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido que cerrará parcialmente la fecha 20 se disputará hoy en el estadio Municipal de El Alto desde las 15.00.

El equipo millonario llega envalentonado al compromiso después de haber logrado una importante victoria (1-0) sobre Gualberto Villarroel San José en condición de visitante, en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro, en su última presentación.

En la actualidad, el representativo alteño comparte la punta con The Strongest, cada uno con 43 puntos, por lo que con un triunfo o un empate quedará como único puntero.

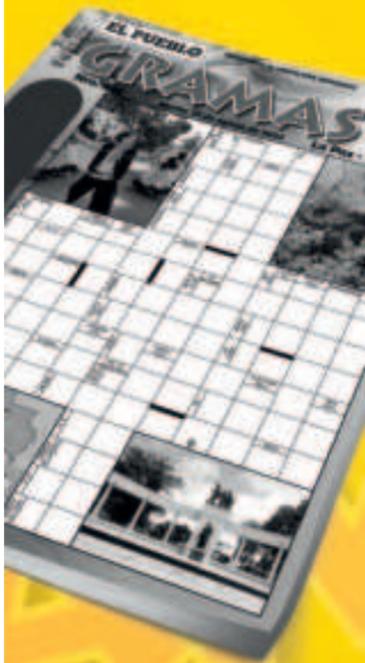
El cuadro cochabambino encarará el duelo motivado por la victoria por la mínima diferencia (1-0) sobre Real Tomayapo en la anterior fecha. El equipo dirigido por Thiago Leitao viene con la idea fija de sacarle por lo menos un punto al elenco de la banda roja.

Arbitrará el cruceño Ivo Méndez, asistido desde los costados por Carlos Tapia y Marco Camacho.



**PUEBLO GRAMAS**

**CRUCIGRAMAS,  
SOPAS DE  
LETRAS,  
SUDOKUS,  
LABERINTOS,  
JUEGOS DE  
PALABRAS,  
JUEGOS DE  
DIFERENCIAS,  
HUMOR Y  
MUCHO MÁS...**



Todos los

**- MARTES  
- JUEVES  
- DOMINGO**

en

Ahora  
**EL PUEBLO**

Entel Informa

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

### COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°029/2025

## "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PREDIO ENTEL COLINDANTE A AV. MARIO R. GUTIERREZ (3ER. ANILLO EXTERNO) REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°029/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional/ Contrataciones), a partir del 18 de septiembre de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	25/09/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción).

Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Septiembre de 2025

CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/CONV/7/2025

**CONVOCATORIA PÚBLICA (PERITOS VALUADORES) R-0370-01**

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que de conformidad con la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13 de agosto de 2018 Art. 14 Parágrafo I que señala en su parte pertinente: "A efectos de Determinar el precio base de los bienes objeto de disposición, la Gerencia Distrital o GRACO emitirá convocatoria pública para contratar al perito valuador en audiencia pública, por sorteo y en presencia o no del sujeto pasivo o tercero responsable deudor, se elegirá al perito debiendo dejar constancia de su elección en acta..."; por lo que, en su cumplimiento y mediante la presente convocatoria se cita y llama a los interesados en participar en la presente, con el objetivo de contratar los servicios de un Perito Valuador (Profesionales en Mecánica Automotriz y/o Ingeniería Mecánica), para que realice el avalúo pericial y logre determinar el precio base de un (1) vehículo automotor.

**1. CONDICIONES O REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES A PERITO VALUADOR.**

**A. Nivel de formación académica.**

- Profesional: Licenciatura en Mecánica Automotriz y/o Ingeniería Mecánica con Título en Provisión Nacional al momento de su postulación.

**B. Experiencia general.**

- Un (1) año como mínimo de experiencia general computable a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.

**C. Experiencia específica.**

- Experiencia relacionada con el avalúo de vehículos automotores dentro de procesos judiciales, entidades públicas, privadas o para personas particulares, computable a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, con una cantidad mínima de cinco (5) avalúos realizados debidamente acreditados.

**D. Disponibilidad.**

- Inmediata.

**E. Compatibilidad.**

- No encontrarse comprendido en las causales establecidas en el Art. 10 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo.

**2. MONTO TOTAL DEL SERVICIO DE VALUÓ PERICIAL**

- Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), el servicio tendrá vigencia por el tiempo de diez (10) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o hasta que se cumpla el objeto del contrato.

Los interesados deben descargar los "Términos de Referencia" de la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo) y el formulario de Postulación debiendo presentarlos acompañando Curriculum Vitae debidamente documentado en sobre cerrado bajo el rotulo GERENCIA GRACO LA PAZ, Ref.: Perito Valuador de Bienes Muebles hasta horas 14:00 del día jueves 25 de septiembre de 2025, en la oficinas de la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 (Edificio Anexo), Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, Piso 2, la adjudicación se realizará mediante AUDIENCIA PÚBLICA después de la hora señalada.

La Paz, 08 de Septiembre de 2025

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

## AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: G. Nuñez del Prado (entre avenida Esteban Arce y calle Vicente Camargo), Vicente Camargo (entre avenida Tito Yupanqui y avenida Esteban Arce) y calles adyacentes de la zona Villa Copacabana.

**REEMPLAZO DE POSTES**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 17:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la Embajada de Venezuela, Mercado 16 de Julio, Colegio San Rafael, Cotel Obrajes; los edificios: Loyola, 20 Millas, Multifamiliar Nicolas, Obrajes, Rodolfo Valentin, Liliana, Cabildo, Tauro, Yosai, Los Tulipanes; avenida Hector Ormachea (desde calle 11 hasta calle 16); calles: 12 (desde avenida Costanera hasta avenida Hector Ormachea), 13 (desde avenida Hernando Siles hasta avenida Hector Ormachea), 14 (desde avenida Hernando Siles hasta avenida Hector Ormachea), 15 (desde avenida Hernando Siles hasta avenida Costanera); avenida Costanera (desde calle 11 hasta calle 16), calles y pasajes adyacentes de la zona Obrajes.

*Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.*

**800 17 3333**

Linea gratuita [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

### EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCOG/AF/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASKISUMA S.R.L.	375555025	LUIS GALLEGO CONDORI	276/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0621/2025 de 17 de julio de 2025
2	COPPERWELD S.R.L.	311002021	RAMIRO MAMANI YARICHIMI	277/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0555/2025 de 08 de julio de 2025
3	"JESUS EN TI CONFIO S.R.L., CON LA SIGLA JETCON S.R.L."	316838025	MARCO ANTONIO MURILLO MENA	278/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0616/2025 de 15 de julio de 2025
4	CONSTRUCTORA COVETOR S.R.L.	183178022	FELIX FERNANDO TORREZ MEDINA	279/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0627/2025 de 17 de julio de 2025
5	NAUTILUS S.R.L.	1007773028	BRAYAN GUSTAVO DURAN CHOQUE	280/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0677/2025 de 23 de julio de 2025
6	"EQUIPOS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS BOLIVIANOS S.R.L."	318012020	ENRIQUE CHANG NIETO	281/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0619/2025 de 15 de julio de 2025
7	AIRU S.R.L.	388773024	ANTONIO ALBERTO CASSAP URZAGASTE	282/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0618/2025 de 15 de julio de 2025
8	"CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SATAWI S.R.L."	352102020	FRANKLIN LOPEZ ESPINOZA	283/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0635/2025 de 17 de julio de 2025
9	EMPRESA CONSTRUCTORA RAGOMAR S.R.L.	301674029	RANDY ARIEL MORALES CUBA	284/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0623/2025 de 17 de julio de 2025
10	DISCOC S.R.L. con sigla DISCOC S.R.L.	283150020	RODOLFO HUMBERTO HURTADO POMA	285/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0617/2025 de 15 de julio de 2025
11	CEACOP CONSTRUCTORA & IMPORTADORA S.R.L.	361352020	CHARLIE EDDY ROJAS NINA	286/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0622/2025 de 17 de julio de 2025
12	"EMPRESA CONSTRUCTORA DIDROS S.R.L."	286070021	JAVIER EDMUNDO CUADROS DE BEJAR	287/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0694/2025 de 24 de julio de 2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracción a normativa administrativa.

Se cita y emplaza a los Sujetos Regulados

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCOG/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA VIRGEN DE COPACABANA S.R.L. CONVIRCO S.R.L.	1019397024	JUANITO VIZCARRA ESCOBAR	227/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1130/2025 E-AEMP/2025-02429 AEMP/DTFVCOG/ N°0474/2025
2	"MIKANNY S.R.L." (EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA)	193420020	CARLOS ALCÓN CHOQUE	223/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N°1129/2025 AEMP/2025-02047 AEMP/DTFVCOG/ N°473/2025
3	EMPRESA CONSTRUCTORA EMMANUEL S.R.L.	120279027	RUFINO TICONA CAHUAYA	225/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N°1120/2025 AEMP/2025-02022 AEMP/DTFVCOG/ N°0466/2025
4	"HILANDERIA HILO BONITO S.A."	155388023	JORGE MARCELO TAPIA ARMAZA	231/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1119/2025 E-AEMP/2025-02021 AEMP/DTFVCOG/ N°0465/2025
5	CONSTRUCTORA COMARQUI S.R.L.	330570021	MACARIO MAMANI POMA	232/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1121/2025 E-AEMP/2025-02023 AEMP/DTFVCOG/ N°0467/2025
6	"COBRETEC S.R.L."	351601028	ERIKA YANET APAZA CHAMBI	228/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1118/2025 E-AEMP/2025-02020 AEMP/DTFVCOG/ N°0464/2025
7	EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ - DELGADILLO S.R.L.	288176023	LUCIO ANTONIO MERUVIA PEREZ	224/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1085/2025 AEMP/2025-01997 AEMP/DTFVCOG/ N°463/2025
8	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SUCURSAL DE BOLIVIA con el acrónimo TRADECO SUCURSAL BOLIVIA	244510020	MAURO ALBERTO LOPEZ AGUILAR y/o AMILCAR ESCOBAR ESQUIPULAS	226/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N°1122/2025 AEMP/2025-02028 AEMP/DTFVCOG/ N°0468/2025
9	"ARMADA CONST. S.R.L."	151040020	JUAN MANUEL MENDOZA MEJIA	229/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1125/2025 E-AEMP/2025-02031 AEMP/DTFVCOG/ N°0470/2025
10	JICHHURU CONSULTORA - CONSTRUCTORA S.R.L.	211146028	DENNIS VICENTE AYALA QUISPE	233/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0411/2025 AEMP/2025-01495
11	CONSTRUCTORA SANCHEZ CHAMBI S.R.L.	170218026	RAMIRO SANCHEZ CHAMBI	234/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0415/2025 AEMP/2025-01499
12	CONSTRUCTORA ARIEL ANAYA S.R.L.	223204023	ARIEL ANAYA YAPU	235/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0369/2025 AEMP/2025-01371
13	CONSTRUCTORA "TILOSA" S.R.L.	306636022	LUIS MOLLO TICONA	236/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0410/2025 AEMP/2025-01494

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones a normativa administrativa.

Se cita y emplaza al Sujeto Regulado

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCOG/AF/PROLECHE/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CERVEZA "INFACER" S.R.L.	287070028	LUIS FERNANDO NOGALES GRAGEDA	033/2025	INF/AEMP/DTFVCOG N° 1307/2025 AEMP/2025-02591 AEMP/DTFVCOG/ N°0522/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracción a normativa PROLECHE.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas y Autos de Formulación de Cargos, correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

Dorny Romero celebra su gol que le dio el empate a Bolívar.

FOTO: JORGE MAMANI/APG

## BOLÍVAR IGUALA Y PONE EN RIESGO EL PASE A 'SEMIS' DE LA SUDAMERICANA

Para avanzar a la próxima ronda, el equipo celeste está obligado a ganar, o empatar para definir la clasificación en los lanzamientos penales, en el partido de vuelta que se jugará la próxima semana en Belo Horizonte.

REYNALDO GUTIÉRREZ

**B**olívar empató 2 a 2 con Atlético Mineiro en condición de local y puso en riesgo su clasificación a la semifinal de la Copa Sudamericana. El partido de ida de los cuartos de final se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

Pese a tener el dominio del campo de juego y de la pelota, el equipo celeste no tuvo la capacidad de abrir una brecha en la defensa rival para llegar al gol, probó disparos de media distancia y pelotazos al área sin encontrar una cabeza salvadora, ante un adversario que se defendió con orden, marcó bien de la mitad de cancha para atrás y se aplicó en el contragolpe para ponerse en ventaja.

24

de septiembre se jugará el partido de vuelta entre Atlético Mineiro y Bolívar en el estadio Arena MRV de Belo Horizonte.

En la primera etapa, la Academia dispuso de tres claras ocasiones para abrir el marcador. A los 17', Martín Cauteruccio remató a quemarropa y el golero Everson despejó el esférico al tiro de esquina. A los 40', Daniel Cataño ensayó otro disparo que el guardameta brasileño desvió al córner. Dos minutos después, Jesús Sagredo peinó un centro de esquina y el balón pasó apenas desviado.

A los 45', Atlético salió rápido desde su defensa y con una buena triangulación llegó al gol mediante Alexander. Sorpresa total. Para colmo, a los 51', Vitor Hugo amplió la ventaja con un tanto de cabeza. Fueron las únicas dos llegadas.

En el complemento, Bolívar salió decidido a revertir el marcador adverso, presionó y al minuto 48 logró el descuento con un cabeza-

	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>BOLÍVAR</b>			<b>ATLÉTICO MINEIRO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carlos Lampe</li> <li>2. Jesús Sagredo (99. Daniel Batallini)</li> <li>3. Miguel Torrén</li> <li>27. Ignacio Gariglio</li> <li>4. José Sagredo</li> <li>23. Leonel Justiniano</li> <li>14. Robson Tome</li> <li>21. Jhon Velásquez (77. Dorny Romero)</li> <li>80. Carlos Melgar</li> <li>(8. Luis Paz)</li> <li>10. Daniel Cataño</li> <li>9. Martín Cauteruccio</li> </ol>			<ol style="list-style-type: none"> <li>22. Éverson</li> <li>2. Natanael</li> <li>4. Lyanco</li> <li>14. Vitor Hugo</li> <li>6. Júnior Alonso</li> <li>21. Alan Franco</li> <li>5. Alexander Gomes (17. Igor Silveira)</li> <li>28. Tomás Cuello (38. Caio Paulista)</li> <li>10. Gustavo Scarpa</li> <li>(7. Hulk)</li> <li>13. Guilherme Arana</li> <li>33. Ronielson da Silva</li> </ol>
DT: Flavio Robatto			DT: Jorge Sampaoli
Goles: Robson Tome 48' y Dorny Romero 88' (penal).			Goles: Alexander Gomes 45' y Vitor Hugo 51'.
Ciudad: La Paz Estadio: Hernando Siles Árbitro: Kevin Ortega (Perú) Asistentes: Michael Orue y Jesús Sánchez Público: 20.000 personas aproximadamente Expulsado: Ignacio Cariglio (Bolívar)			

zo de Robson Matheus. Dos minutos más tarde, Caio remató de lejos y Lampe desvió al córner.

Para mala suerte, al minuto 55, Ignacio Cariglio salió expulsado por una fuerte falta contra Caio. Sin embargo, con diez hombres encerró en su campo al elenco brasileño. A los 68', Martín Cauteruccio pudo igualar el marcador

de tiro penal, pero su remate pegó en el travesaño.

El juego intenso y la presión no bajó y al minuto 88 Dorny Romero emparejó la cuenta de tiro penal, después de que Igor tocó el balón con la mano dentro del área.

Hulk pudo darle el triunfo a Atlético Mineiro a los 92', pero remató alto una pelota solo frente al arco.

Jugadores brasileños festejan el punto logrado en el Siles.